



C I R C U L A R CSJHUC22-89

Fecha: 4 de agosto de 2022
Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
Asunto: “Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona”

Con el debido respeto, esta Corporación les informa sobre los procesos del asunto, que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura, para lo cual se remiten las comunicaciones que sobre el particular se relacionan a continuación:

Comunicación	Fecha de la comunicación	Fecha de radicación	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios
Oficio No. 934	21/7/2022	21/7/2022	Cesar Augusto Martínez Gómez C.C. 4.935.746	Juzgado 02 Civil del Circuito de Pitalito	(1) Anexo con 1 folio
Oficio No. 420	12/7/2022	21/7/2022	Hernán Trujillo Valderrama C.C. 12.113.130	Juzgado 05 Civil del Circuito de Neiva	(2) Anexos con 1-3 folios
Oficio No. 611	1/7/2022	11/7/2022	Diana Milena Lozano Torres C.C. 52.388.869	Juzgado 02 Civil Municipal de La Plata	(2) Anexo con 11-8 folios
Oficio No. 934	21/7/2022	2/8/2022	Cesar Augusto Martínez Gómez C.C. 4.935.746	Juzgado 02 Civil del Circuito de Pitalito	(2) Anexos con 1-4 folios

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al despacho mencionado. La anterior información se remite sin perjuicio de lo señalado en los artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/MCEM